

## **NEMAGÓN: MIL MUERTOS CONSIGUEN SER ESCUCHADOS**

Han sido necesarias 986 personas fallecidas por los efectos del agro-tóxico Nemagón para que la Asamblea Nacional de Nicaragua comenzara a moverse a favor de estos trabajadores desde que éstos hicieron su primera marcha a pie desde Chinandega hasta Managua. Tampoco podemos olvidar sus huelgas de hambre, las humillantes esperas frente al Parlamento esperando ser atendidos, innumerables reuniones que nunca fueron realizadas...Después de todo esto y mucho más, por fin la Asamblea Nacional se ha comprometido a cumplir con el primer acuerdo firmado el pasado 11 de Agosto, desde el cual se firma la no derogación de la Ley 364 y otras imprescindibles demandas realizadas por los afectados. Por lo pronto ya tenemos la Resolución sobre la cual se garantiza que la Asamblea Nacional “*no tramitará ninguna reforma ni derogación a la Ley Número 364 Ley Especial para la Tramitación de Juicios Promovidos para las Personas Afectadas por el Uso de Pesticidas Fabricados a base de DBCP, hasta que se haya cumplido plenamente con el objetivo y mandato de la misma*”.

Paralelamente se ha creado una Comisión Especial para el seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos y garantizar que el *Proyecto de Ley de Pensión Vitalicia para los afectados del Nemagón* llegue a la Comisión Económica de la Asamblea Nacional para su estudio. Otro punto tratado en el Acuerdo del 11 de Agosto era una partida para el tratamiento sanitario entre los afectados durante el 2005 e incluir en el Presupuesto del 2006 los 103 millones de córdobas para los fondos de los bananeros. Los diputados han garantizado el Presupuesto y los Fondos.

Del mismo modo continúa la lucha de los trabajadores de caña de azúcar afectados también por agro-tóxicos y quienes están muriendo por Insuficiencia Renal Crónica. De hecho en esta sesión parlamentaria también se tocó el punto de la Ley 456 “*Ley de Adición de Riesgos y Enfermedades Profesionales*” sobre la cual se establece que la IRC es una enfermedad profesional. Dicha ley ha sido enviada a la Comisión Laboral para su reforma y aprobación, esperamos, que la próxima semana.

Investigadores del departamento de investigación en salud de la delegación del IMSS de Nayarit, encontraron relación entre la exposición a pesticidas y las malformaciones congénitas. Según este estudio el riesgo entre la población expuesta a los agro-tóxicos es tres mayor que entre la población no expuesta, no siendo necesario un contacto directo con el pesticida sino que además también incluye a las personas que conviven con los trabajadores, a las personas que residen cerca de los campos o quienes lavan ropa contaminada...Lo cual me recuerda que en el campo bananero de Olanchito nacieron niños con anencefalia (sin cerebro) y cuyos casos estaban siendo estudiados para averiguar si tenían relación con los agro-tóxicos...

Y a pesar de tantos muertos, trabajadores afectados con secuelas nefastas en su salud, niños con malformaciones...a pesar de todo esto nos siguen llegando informaciones de que aún en la actualidad en éste y otros países se continúan trabajando con agro-tóxicos sin la preparación y seguridad suficientes, con falta de agua para lavar los residuos de pesticidas...y además afectando a una de las clases trabajadoras más pobres y dentro de los países más pobres de este globalizado mundo nuestro...

**...¿HASTA CUÁNDO CONTINUARÁN LOS AGRO-TÓXICOS MATANDO A LOS CAMPESINOS MIENTRAS LOS GOBIERNOS HACEN OÍDOS SORDOS?**

**¿CÚANTOS MUERTOS MÁS SON NECESARIOS PARA QUE EL MUNDO LES ESCUCHE?**

Adjuntamos el texto de la Resolución de la Asamblea Nacional de Nicaragua:

---

***RESOLUCION A.N. No. 018-2005***

## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

*La justa lucha que han venido librando miles de ex trabajadores bananeros y sus familiares afectados por el uso de pesticidas fabricados en base de DBCP, en contra de las Empresas Trasnacionales que les perjudicaron de manera irreversible su salud y la de sus familiares.*

#### **II**

*Que la aprobación por parte de la Asamblea Nacional, de la Ley 364, Ley Especial para la Tramitación de Juicios Promovidos para las Personas Afectadas por el Uso de Pesticidas Fabricados a base de DBCP, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 12 del 17 de febrero del año 2001, constituye un instrumento legal que les ha permitido demandar judicialmente a las Empresas Trasnacionales, y reclamar por los daños irreparables causados a su salud y a sus vidas, por lo que continúa siendo válida y necesaria la vigencia de esta Ley.*

#### **III**

*La tenaz lucha de los trabajadores cañeros afectados con insuficiencia renal crónica, que posibilitó la aprobación de la Ley 456, Ley de Adición de Riesgos y Enfermedades Profesionales, a la Ley 185, Código del Trabajo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial numero 133 del 8 de julio del año 2004, la que establece que la insuficiencia renal crónica es una enfermedad profesional, por ser una enfermedad de origen laboral.*

#### **IV**

*Que en los últimos tiempos, Representantes de Empresas Trasnacionales han estado presionando a trabajadores y sus familiares, para lograr el retiro de los juicios de los tribunales, tanto en Nicaragua como en el extranjero, y han requerido la derogación de la Ley 364, Ley Especial para la Tramitación de Juicios Promovidos para las Personas Afectadas por el Uso de Pesticidas Fabricados en base de DBCP.*

#### **V**

*Que los afectados por la Insuficiencia Renal Crónica (IRC), trabajadores de la caña, y sus familiares, continúan muriendo a causa de este mal, sin recibir atención médica especializada. Por lo que tenemos la obligación de legislar para reformar, a la Ley 456, Ley de Adición de Riesgos y Enfermedades Profesionales, a la Ley 185, Código del Trabajo, para garantizar que reciban una efectiva atención médica especializada y el otorgamiento de una pensión por riesgos profesionales por parte del Seguro Social.*

## VI

*La violación a los derechos humanos de los afectados, tales como el derecho a la seguridad jurídica, seguridad social y el derecho a la salud. Con el uso de este pesticida también se ocasionó graves daños al medio ambiente, con la contaminación del suelo e las fuentes de agua*

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** *La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, como representante de los intereses del pueblo y en cumplimiento a los acuerdos suscritos el 11 de agosto del año 2005, entre los afectados por el Uso de Pesticidas Fabricados en base de DBCP y la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, no tramitará ninguna reforma ni derogación a la Ley Número 364 "Ley Especial para la Tramitación de Juicios Promovidos para las Personas Afectadas por el Uso de Pesticidas Fabricados a base de DBCP", hasta que se haya cumplido plenamente con el objetivo y mandato de la misma.*

**SEGUNDO:** *La presente Resolución será enviada a publicar en cualquier medio de comunicación escrito del país, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.*

*Dada en la ciudad de Managua, Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.*

**RENE NUÑEZ TELLEZ**  
*Presidente de la Asamblea  
Nacional.*

**M<sup>a</sup> AUXILIADORA ALEMAN ZEAS**  
*Secretaria de la Asamblea Nacional*

---

**Podéis encontrar más información en [www.rel-uita.org/campanias/nemagon](http://www.rel-uita.org/campanias/nemagon)**

**Ada Menéndez**

**Fuentes: Gabriela Rodríguez ([www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx))**

**Giorgio Trucchi ([www.rel.uita.org/agricultura/agrotoxicos/nemagon](http://www.rel.uita.org/agricultura/agrotoxicos/nemagon))**